RESOLUCIÓN Nº 98/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022 - CONSTRUCCIÓN LOCAL PARA PESCADORES DE HUMAITA Y MEJORAMIENTO DE PLAZA VY'A RENDA DE GENERAL DIAZ - PLURIANUAL - ID 420.201.

Pilar, 31 de octubre de 2022.

VISTO: La convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2022 - CONSTRUCCIÓN LOCAL PARA PESCADORES DE HUMAITA Y MEJORAMIENTO DE PLAZA VY'A RENDA DE GENERAL DIAZ - PLURIANUAL - ID 420.201, y;

CONSIDERANDO: La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2022 en el Portal de la DNCP;

Las cotizaciones presentadas por los oferentes: CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L. y RAMON ALBERTO SOSA ROLDAN, en fecha 27 de octubre de 2022;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2022;

El Informe de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar el presente llamado;

El Artículo 28° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" dispone que la Máxima Autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo;

Que, la Ley 426/94 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL", faculta al Gobernador en el Artículo 17°, inc d) "Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones", y en su Artículo 26° expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición *de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales*", de cuya interpretación y aplicación surge la facultad otorgada a la Autoridad Departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2022 - CONSTRUCCIÓN LOCAL PARA PESCADORES DE HUMAITA Y MEJORAMIENTO DE PLAZA VY'A RENDA DE GENERAL DIAZ - PLURIANUAL - ID 420.201; según el siguiente detalle:

LOTE 1: CONSTRUCCIÓN LOCAL PARA PESCADORES DE HUMAITA; a RAMON ALBERTO SOSA ROLDAN, con RUC 3199170-0; por un monto de G. 273.364.100 (guaraníes doscientos setenta y tres millones trescientos sesenta y cuatro mil cien).

..//

GOBERNACION DPTO. ÑEEMBUCU * Secretaría General *

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

RESOLUCIÓN Nº 98/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022 - CONSTRUCCIÓN LOCAL PARA PESCADORES DE HUMAITA Y MEJORAMIENTO DE PLAZA VY'A RENDA DE GENERAL DIAZ - PLURIANUAL - ID 420.201.

..//

LOTE 2: MEJORAMIENTO DE PLAZA VY'A RENDA - LOMA GUAZU -GENERAL DIAZ; a CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L., con RUC 80065298-3; por un monto de G. 263.212.884 (guaraníes doscientos sesenta y tres millones doscientos doce mil ochocientos ochenta y cuatro).

Art 2º.- **REFRENDA** la presente Resolución la Secretaria General.

Art 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MAIDA TEJERA APTHORPE
Secretaria General

LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS
Gobernador del Ñeembucú